



PERGAMINO, 9 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 7 de marzo de 2016, al considerar el Expte. **D-36-16 D.E. K-11402/15 SECRETARIA DE TIERRAS** Solicita se abone licencia anual (vacaciones 2014) al agente Nuñez Claudia Viviana.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de -----\$703,57(pesos setecientos tres c/57ctvos.),- a favor de la Sra. Nuñez Claudia en concepto de la liquidación correspondiente a la Licencia Anual-al IPS \$225,28-(pesos doscientos veinticinco c/28 ctvos)-al IOMA \$83,18.-(pesos ochenta y tres c/18 ctvos) que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2014, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

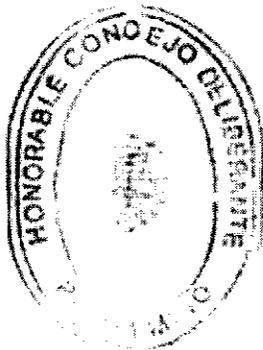
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8320/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO A. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO